



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000012-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515665157 - 34]**

**VISTO:**

El **Memorando N° 000044-2025-GR. LAMB/CMEA-DAD [515665157-33]**, de fecha 19 de febrero del 2025, con relación a la DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA IEPM "CMEA" AF 2025 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, la Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, mediante Ley N° 27806 y su Modificatoria, Ley N° 27927, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se Aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública;

Que, con Oficio Múltiple N°000001-2025-GR.LAMB/ORII, de fecha 13 de enero 2025, con registro 515665157-0, el Jefe de la Oficina Regional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, solicita remitir acto resolutorio mediante el cual designan al responsable del Portal de Transparencia Estándar y del responsable de acceso a la información de la Gerencia a su cargo. Asimismo, el correo y teléfono para las coordinaciones respectivas.

Que, mediante **Memorando N° 000044-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD, de fecha 19 de febrero 2025, con Registro N° 515665157-33**, el Director de la IEPM "Colegio Militar Elías Aguirre" dispone se proyecte la Resolución como: Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia al **EC JESUS ENRIQUE GONZALES NAVARRO**, y Responsable de la Entrega de Información de Acceso Público la servidora **LOYDI YODANI REA ABAD, con DNI 80252926**; con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, debiéndose consignar el correo electrónico y el teléfono.

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000012-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515665157 - 34]**

aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre";

De conformidad con la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", D.S. N° 063-2010-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N°374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA IEPM "COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE" al **EC JESUS ENRIQUE GONZALES NAVARRO**, identificado con DNI N° 74770642, correo electrónico [jesxus11@gmail.com](mailto:jesxus11@gmail.com) y celular 913575732.

**SEGUNDO ARTÍCULO- DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 como RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN LA IEPM "COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE" a la servidora **LOYDI YODANI REA ABAD** identificado con DNI N.º 80252926, correo electrónico [loydig@hotmail.com](mailto:loydig@hotmail.com) y celular **979951765**

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la presente Resolución se publique en el Portal de Transparencia de la I.E.P.M "Colegio Militar Elías Aguirre".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



Firmado digitalmente  
JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 24/02/2025 - 12:30:16



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000012-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515665157 - 34]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
24-02-2025 / 10:42:02